



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El pedido formulado por vecinos de la ciudad respecto de la pérdida constante de agua potable en el dispenser de agua caliente de uso público ubicado en el ingreso al Parque Mitre, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicho equipamiento urbano, destinado a brindar un servicio de utilidad pública a vecinos, deportistas y turistas que concurren diariamente al Parque Mitre, presenta un desperfecto técnico visible que ocasiona una fuga continua de agua potable.

Que, esta situación provoca un evidente e injustificado desperdicio de un recurso natural escaso y vital, contradiciendo las políticas de sustentabilidad, concientización ambiental y cuidado del agua que deben promoverse desde la gestión municipal.

Que, asimismo, la fuga persistente mantiene mojado e inundado el espacio peatonal circundante, afectando la estética y el uso adecuado de uno de los principales puntos turísticos y recreativos de la ciudad, y generando un riesgo para la integridad física de los peatones por posibles resbalones, caídas o accidentes, especialmente en el caso de niños, deportistas y adultos mayores.

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de las áreas competentes, garantizar el mantenimiento, conservación y correcto funcionamiento del equipamiento urbano instalado en espacios públicos, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad, higiene, accesibilidad y aprovechamiento responsable de los recursos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de sus atribuciones institucionales y como órgano de representación vecinal, debe acompañar y promover acciones tendientes a dar respuesta a los reclamos ciudadanos vinculados con el cuidado del ambiente, la seguridad pública y la correcta prestación de servicios municipales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reparación, mantenimiento técnico o, en caso de corresponder, sustitución del dispenser de agua caliente ubicado en el ingreso al Parque Mitre**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar de manera urgente la reparación, mantenimiento técnico o, en caso de corresponder, sustitución del dispenser de agua caliente ubicado en el ingreso al Parque Mitre, sobre avenida Juan Torres de Vera y Aragón al 1600 del barrio Aldana, a fin de evitar el desperdicio de agua potable y resguardar la seguridad de los transeúntes.

ARTICULO º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**